



**FAST TRUCK DEL ECUADOR COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE FAST TRUCK DEL ECUADOR COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En el distrito metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de abril del 2019 siendo las 16H00 p.m. se reúne la junta general extraordinaria universal de accionistas, junta realizada en la matriz de la compañía, ubicada en La calle Santa Maria E4-125 y Francisco Pizarro, séptimo piso.

Se reunieron el cien por ciento del capital pagado de la compañía compuesto por los accionistas:

ACCIONISTA	Nº de Participaciones	Valor de cada participación	Capital Total
SCHRYVER BETEILIGUNGS GMBH	5.000	US \$2	US\$10.000
WOLFGANG OBERER	5.000	US \$2	US\$10.000
		TOTAL	US\$20.000

Quienes conforman la junta general ordinaria universal de accionistas, convocan en virtud de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se elige como Presidente de la Junta General extraordinaria Universal de accionistas a Galo Enrique Aguirre Fabara, quien dispone que por secretaria se efectúe un listado de los socios presentes, actúa como secretario de la Junta extraordinaria Universal de accionistas el Gerente General de FAST TRUCK DEL ECUADOR COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sr. Wolfgang Oberer quien constata la presencia de la totalidad del capital suscrito. En este estado se da lectura de los puntos del orden del día los cuales son:



**FAST TRUCK DEL ECUADOR COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

PRIMER PUNTO: Conocimiento y aprobación del informe de la administración correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y aprobación de los balances correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

TERCER PUNTO: DESTINO DE UTILIDADES DEL PERIODO FISCAL DEL 2018:

Una vez leído los temas a tratarse como orden del día, y contando con la presencia de todos los accionistas, se procede a la votación pertinente, se aprueban los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: Conocimiento y aprobación del informe de la administración correspondiente al ejercicio fiscal 2018

Los accionistas conocen el informe presentado por el administrador, en el cual se informa que durante el ejercicio fiscal 2018, los ingresos de la compañía ascendieron a 2.566.760,01, evidenciando un decremento versus el año 2017, adicionalmente se ha cumplido estrictamente con las disposiciones de Junta General de Socios, la compañía ha cumplido con las obligaciones fiscales de IVA, retención en la fuente del impuesto a la renta y declaración y pago del Impuesto a la Renta del año 2018. Se aprueba de forma unánime el informe de la administración.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y aprobación de los balances correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Los balances del año 2018 se ponen en conocimiento de los socios, este documento se acompaña a la presente acta como documento habilitante.

En este ejercicio fiscal se evidencia que la utilidad incremento, con respecto al año anterior. Se aprueban los balances en forma unánime.

[Handwritten signature]



**FAST TRUCK DEL ECUADOR COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**TERCER PUNTO: DESTINO DE UTILIDADES DEL PERIODO FISCAL DEL
2018:**

Los socios una vez que han procedido a revisar las utilidades del ejercicio fiscal del 2018, que son por un valor de US\$ 3,229.90, han decidido que se quede como utilidades no distribuidas, reforzando el patrimonio de la Compañía, con el fin de poseer mayor flujo de efectivo para capital de trabajo.

No habiendo otro punto que tratar siendo las dieciséis horas, se procede a redactar la presente acta, misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman.

Galo Enrique Aguirre Fabara

**Presidente de la Junta Extraordinaria de accionistas de FAST TRUCK DEL
ECUADOR COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En garantía y certificando la autenticidad de las decisiones tomadas en la junta general universal extraordinaria de accionistas, suscribe el secretario.

Sr. Wolfgang Oberer

**Secretario de la junta extraordinaria de accionistas de FAST TRUCK DEL
ECUADOR COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**